Y en el campo de nublas en la parte de la ciudad de
Carrasco y termino de la villa de la Ciudad de Orce
a veinte dias del mes de Octubre de mil e quinientos
e sesenta e un años Juan Marin Juez
de la Ciudad de Orce e su tierra en presencia de mi el
escrivano e testigos yuso escritos dio posesion
en nombre de Baeza a Diego de las Heras
ganados de tierra en cuadra poco mas o me
nos en nombre de la ciudad justicia e regidores
de la Ciudad de Orce el cual dio a Baeza e las
mojones e sus sitios de la tierra en esta
manera por la linde que va a una parte el derrama
dero de las Naranjas y de la otra el mojon
en el Orce e muerta en el Orce e tiene
charcas e ebras e de parte de abajo la cra
de charco e el cual dio con una azenbra
y esta tierra no está labrada ampamiento
y el dicho Juez mandó le dio la posesion de
la tierra e mandó a Benjamin de
Y en el dicho mes de Octubre el dicho Juez
mandó a el dicho a que se pusiese
a la dicha ciudad y mandó que fuesen
madrileros vos de Orce e que fuesen de arenas
e Bricuelas e testigos Juan de nublas

Antem

Indalbra
pipata